

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 8 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0043174

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: AGRO MIL AGROS

Clases y descripción de productos y/o servicios:

1: Abono orgánico; abonos a base de fosfato thomas; abonos a base de nitrato de sodio; abonos a base de potasio calcinado; abonos a base de productos marinos; abonos a base de sulfato de potasio; abonos a base de superfosfato de calcio; abonos a base de urea; abonos combinados; abonos complejos; abonos compuestos; abonos de cloruro de potasio; abonos de manganeso; abonos de origen animal; abonos [estiércol]; abonos minerales; abonos naturales; abonos orgánicos; abonos orgánicos, estiércol y fertilizantes; abonos para el suelo y productos químicos para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; abonos para las tierras; abonos para pasto; abonos para plantas; abonos para suelos; abonos para tierra o mezclas de tierra para macetas; abonos químicos; abonos y estiércoles; abonos y productos químicos para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; aditivos químicos a base de polímeros utilizados en cuanto agentes aglutinantes de abonos; compost, abonos, fertilizantes; compost, estiércol y abonos para el suelo; medios de cultivo, abonos y productos químicos destinados a la agricultura, horticultura y silvicultura; mezclas de suelos [abonos orgánicos, estiércol y fertilizantes]; salvado de arroz [abono para tierras]; genes de origen biotecnológico destinados



a la producción de semillas agrícolas; preparaciones químicas para el tratamiento de las semillas; productos para preservar semillas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

AGRO MIL AGROS SAS
CALLE 12 # 15 - 177.
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Pablo Saldarriaga Torres, Calle 45 # 50 72, SAN PEDRO DE LOS MILAGROS 051010
ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.